

EL RUMBLAR, 1781: REPARTIMIENTO DE SUERTES EN UNA FELIGRESÍA DE SIERRA MORENA¹

Francisco José Pérez-Schmid Fernández. Universidad de Jaén

María Bueno Anguita. I.E.S. Fernando III (Martos)

Marta Collado Sánchez / Carlos Godoy Frías

I.E.S. Huarte de San Juan (Linares)

Marta Armenteros Pancorbo

I.E.S. Miguel Sánchez López (Torredelcampo)

RESUMEN: En 1768 el superintendente Pablo de Olavide planeaba incrementar el terreno ocupado para la formación de nuevas colonias en Sierra Morena. Para ello delimitará con parte de la jurisdicción de la ciudad de Andújar, y las villas de Bailén y Baños una nueva población nombrada como El Rumblar o Zocueca. Pero la nueva feligresía pronto entró en una crisis poblacional debido fundamentalmente a la calidad de la tierra, las presiones de las antiguas villas vecinas y sobre todo a la falta de inversión por parte del gobierno neopoblacional que se vio abocado por imperativo del Consejo de Castilla a mantener la feligresía, pero no a incrementarla. En 1781, el subdelegado Miguel de Ondeano abrió nuevos libros de repartimiento para Sierra Morena, entre ellos el de El Rumblar. Esta herramienta de control nos permite conocer quienes eran los colonos que vivían en las suertes, su nacionalidad, si sabían escribir, el estado civil de los jefes de suerte, o conocer el papel de la mujer como propietaria entre otras informaciones. Por lo tanto, este trabajo pretende por un lado contextualizar el inicio de la colonia de El Rumblar y de otro el estudio de dicho libro de repartimiento para conocer la población labradora que residía en dicha colonia.

PALABRAS CLAVE: Colonización, El Rumblar, Intendencia de Nuevas Poblaciones, Sierra Morena, Zocueca.

ABSTRACT: In 1768, Superintendent Pablo de Olavide planned to expand the territory occupied for the formation of new colonies in Sierra Morena. To do this, he delimited a new settlement named El Rumblar or Zocueca, using parts of the jurisdiction of the city of Andújar, and the towns of Bailén and Baños. However, the new parish soon experienced a population crisis primarily due to the quality of the land, pressures from neighboring old towns, and above all, the lack of investment by the neopopulation government. This government was compelled by the Council of Castile to maintain the parish but not to increase it. In 1781, Subdelegate Miguel de Ondeano opened new distribution

¹ Este artículo se ha realizado dentro del Proyecto “Investigando en la Edad Moderna” dirigido por Francisco José Pérez-Schmid Fernández, Profesor asociado del Área de Historia Moderna de la Universidad de Jaén. El proyecto pertenece al Programa Hypatia, dentro de las Mentorías universitarias 2022/2023 impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén. También es parte del proyecto de I+D+i, PID2019-110225GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ titulado El proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en contexto europeo y comparado: ideas, reformas y proyección (1741-1835) y del Laboratorio de Experimentación Espacial (LabE2) de la Universidad de Jaén.

books for Sierra Morena, including the one for El Rumblar. This control tool allows us to learn about the settlers living in the land plots, their nationality, literacy, marital status of the heads of the plots, and the role of women as property owners, among other information. Therefore, this work aims to contextualize the beginning of the El Rumblar colony on one hand, and on the other, to study the aforementioned distribution book in order to understand the farming population residing in the colony.

KEY WORDS: Colonization, El Rumblar, Intendancy of New Populations, Sierra Morena, Zocueca.

1. INTRODUCCIÓN

La Nueva Población de El Rumblar es en la actualidad junto con su antiguo término parte del municipio de Guarromán. Hasta 1835 fue una de las colonias de Sierra Morena, gobernada por un delegado, comandante civil durante los primeros años, de la Superintendencia/Intendencia de Nuevas Poblaciones que poseía su sede en La Carolina. A El Rumblar o Zocueca, como se también se le conocía, llegaron una parte del contingente de colonos centroeuropeos a partir de 1768 a los que posteriormente se unieron colonos españoles. Entre los objetivos del proyecto destacamos la creación y mejora de las infraestructuras, la puesta en cultivo de baldíos para ayudar a remitir las hambrunas intermitentes que azotaban a la sociedad de finales del siglo XVIII, y el incremento de la población. Además, para algunos de los impulsores de este proyecto era parte de un programa para reformar la sociedad hispánica de finales del XVIII.

Con este trabajo analizaremos el libro de repartimiento de la feligresía de El Rumblar, realizado en 1781 por la subdelegación/contaduría de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con el objetivo de conocer las familias de colonos que recibieron su dotación en esta colonia. Principalmente nos centraremos en su número, nacionalidad, estado civil, etc. Debemos tener en cuenta, que la feligresía de El Rumblar es una de las menos estudiadas dentro de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, exceptuando las aportaciones de Carlos Sánchez-Batalla (2000-2003), lo que nos permite realizar una novedosa aportación a la Historia neopoblacional.

2. LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA

La idea de poblar Sierra Morena junto con otros lugares de la Corona Hispánica no era novedosa. Durante los reinados de Felipe V como de Fernando VI hubo una proliferación de autores que trataron el tema de la repoblación como por ejemplo Uztáriz, Marcenado, Villadarias, Zabala y

Auñón, Ulloa y Aguado entre otros, así como repobladores que llevaron a la práctica algunas experiencias (DELGADO BARRADO, 2001, págs.138-152). Si bien la importancia del proyecto de Sierra Morena radica en la realización de la repoblación en tierras españolas peninsulares con una amplia base de colonos extranjeros.

En el origen de esta iniciativa podemos destacar la llegada a España del coronel bávaro Johann Kaspar von Thürriegel, que en mayo de 1766 (FERRER, 1856, pág. 8) arribó a Madrid alentado por el conde Mahoni, representante de Carlos III en la corte de Viena, con el proyecto de construir una fábrica de espadas a semejanza de la de Solingen. Si bien Thürriegel ya había sondeado la posibilidad de introducir colonos centro-europeos en las Indias españolas (WEISS, 1907, pág. 27).

El 5 de julio de 1767 se promulgaría el Fuero de Población de Sierra Morena. De este modo se iniciaron las fundaciones que crearon una nueva demarcación administrativa en la Andalucía de finales del siglo XVIII. A partir de ese momento, a los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla se añadió la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Una provincia política cuya sede se instaló en La Carolina y que estaba dividida en dos partidos territoriales, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena con capital en La Carolina y las Nuevas Poblaciones de Andalucía con capital en La Carlota (CEBREIRO, 2012, págs.115 y 118). La persona elegida para dirigir el proyecto fue Pablo de Olavide y Jáuregui, nacido en Lima, capital del Virreinato de Perú. Olavide fue nombrado superintendente de las Nuevas Poblaciones entre otros cargos que le garantizaron la independencia y el poder necesarios para la realización del plan de colonización.

El 20 de agosto de 1767 se iniciaban los trabajos, ocupando La Peñuela —posteriormente renombrada como La Carolina—, Santa Elena y Guarromán como las primeras colonias donde ubicar a las familias llegadas. La eficacia del asentista Thürriegel en la publicitación de la colonización en Europa logró que a principios de septiembre de ese mismo año llegaran los primeros colonos, realizándose el primer repartimiento de cincuenta suertes el 11 de octubre. A finales de dicho año ya se estaban colocando colonos en nuevos puntos de población que determinaron que en 1768 se oficializarán las fundaciones en torno al camino real de Madrid con Venta de Linares (Navas de Tolosa) o Carboneros. Entre las antiguas poblaciones de Andújar y Bailén se fundó El Rumblar y en el camino real de Valencia, las colonias nuevas fueron Arquillos y Venta de los Santos. Aldeaquemada dando servicio a otro camino de acceso a Andalucía desde La Mancha. Los

cambios en Sierra Morena durante los primeros años fueron constantes como demuestran las creaciones de las feligresías de Miranda del Rey o Montizón en 1769. En los desiertos de La Parrilla y Monclova, entre Córdoba y Écija, se establecieron a partir de 1768 las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Se creó La Carlota, La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros. A todos estos núcleos principales se les fueron añadiendo con el paso del tiempo multitud de aldeas dentro de cada una de las feligresías (SÁNCHEZ-BATALLA, 2000, págs. 11-13).

En el proyecto de colonización de Sierra Morena confluyeron personas de multitud de reinos y regiones. La contrata de Thürriegel estipulaba que los colonos debían ser católicos, alemanes y flamencos, fundamentalmente centroeuropeos procedentes del antiguo Sacro Imperio Romano Germánico. Pero posteriormente fue ampliándose a colonos del reino de Francia, de Saboya, de Suiza, de la península itálica, etc. y con colonos españoles de Cataluña o del reino de Valencia (FUERO, 1767, pág. 10r), a los que poco a poco se unieron multitud de familias de otros lugares de la geografía peninsular como andaluces, manchegos, murcianos, etc. Muchos de estos colonos arribaron fuera de las contratas oficiales que finalizaron en 1771, con la satisfacción plena del rey y del Consejo de Castilla. El resultado final fue de 7.321 colonos aceptados y 366 desechados para la oficial de Thürriegel; y 484 personas, desechándose solo 30, para la del suizo Jauch (HAMER, 2009, pág. 50).

El Rumblar o Zocueca, por lo tanto, era uno de las quince planes, colonias o feligresías que habían quedado conformadas a finales de 1769 por la Superintendencia. Según informe del propio superintendente Olavide el 30 de noviembre se enumeran 14 poblaciones y 11 feligresías en Sierra Morena, y en la Baja Andalucía se señalaban 4 feligresías y 14 aldeas, «princiadas o proyectadas»²:

Tabla 1.
Feligresías formadas por la Superintendencia de
Nuevas Poblaciones a 30 de noviembre 1769

| | Nuevas Poblaciones de Sierra Morena | Nuevas Poblaciones de Andalucía |
|-----------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Nº | Feligresías | Feligresías |
| 1 | Venta de Mirada con Magaña | La Carlota o Parrilla |
| 2 | Aldeaquemada | La Luisiana |
| 3 | Santa Elena | San Sebastián de los Ballesteros |

² Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE], signatura MSS/10733, ff. 67r-68v.

| | Nuevas Poblaciones de Sierra Morena | Nuevas Poblaciones de Andalucía |
|----|---------------------------------------|---------------------------------|
| Nº | Feligresías | Feligresías |
| 4 | Venta de Linares con Navas de Linares | Fuente Palmera |
| 5 | La Peñuela | |
| 6 | Carboneros | |
| 7 | Guarromán | |
| 8 | Rumblar o Zocueca | |
| 9 | Venta de los Santos | |
| 10 | Montizón | |
| 11 | Arquillos | |

3. LA FELIGRESÍA DE EL RUMBLAR

La colonia de El Rumblar nació en torno a 1768 dentro del proyecto colonizador de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena tomando términos de la ciudad de la ciudad de Andújar, y las villas de Bailén y Baños (GÓMEZ, 1988, págs. 82-83; SÁNCHEZ-BATALLA, 1994, pág. 169). Las primeras familias de colonos llegaron el 30 de marzo de 1768, quedando bajo la dirección de Juan Brugueiros (SÁNCHEZ-BATALLA, 2001, pág. 396).

En un informe del ingeniero militar Simón Desnaux se citaba la construcción de una población de treinta vecinos en el terreno llamando los «Rumbrales», donde existían vestigios de poblamiento antiguo (SÁNCHEZ-BATALLA, 2011, pág. 28). La colonia, cercana al puente del arroyo Rumblar, se realizó aprovechando los márgenes del río y en buen terreno según fuentes próximas a la Superintendencia de Nuevas Poblaciones (TEU, 1768, pág. 3). En diciembre de 1768, dicha feligresía contaba con 137 habitantes que se repartían en 64 personas dentro del Primer Departamento y 73 en el Segundo³, por lo que desde muy temprana fecha ya estaban sus colonos asentados.

La población tomó como iglesia-parroquial la antigua ermita de Nuestra Señora de Zocueca (fig. 1) que estaba a tres leguas de la ciudad de Andújar (GÓMEZ, 1988, pág. 79). Según Ximena Jurado (1654, pág. 61), la ermita se había reconstruido a mediados del siglo XVII gracias a los vecinos de la villa de Bailén, a cuya iglesia y clero pertenecía la ermita,

³ Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Inquisición, leg. 3601, exp. 2, f. 117. «Plan de los individuos existentes en esta fecha en las Reales Poblaciones de Sierra-Morena y su scorro diario de Pan y Prest. En la Peñuela a 1 de diciembre de 1768».

aunque se encontraba dentro de la jurisdicción de la ciudad de Andújar. Con la elección del lugar para formar la nueva colonia Pablo de Olavide determinó la transformación de la ermita en parroquia residiendo al parecer tanto el comandante civil de la feligresía como su párroco en dos casas contiguas que fueron cedidas por la Cofradía de Nuestra Señora de Zocueca de Bailén (MARÍN, 1923, pág. 18). El 31 de agosto de 1769, la parroquia de El Rumblar estaba dotada de todo lo necesario según el propio Juan Lanes y Duval, capellán mayor de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, reiterando que el templo era de una cofradía de Bailén pero que se usaba con acuerdo del obispo de Jaén, Fray Benito Marín. La parroquia se había dotado de campo santo, un sagrario con el Santísimo Sacramento reservado y la Santa Unción, y que la pila de bautismo sería colocada en breve. En dicha iglesia había palio, una cajita de plata sobredorada por dentro para llevar el viático a los enfermos, copones y custodia⁴. Algunos años más tarde Lanes vuelve a proporcionar información sobre este templo, especificando que todas las alhajas de la imagen de la Virgen de Zocueca eran propiedad de su cofradía, trasladándose los días de fiesta para decir misa en su altar un capellán de Bailén. El hecho de tener otros dos altares colaterales fue lo que motivó a Pablo de Olavide a utilizar la ermita como parroquial de El Rumblar, acordándolo con la villa de Bailén y la cofradía con autorización del obispo como indicamos anteriormente. Finalmente, el capellán colocó el sagrario y la pila bautismal, e hizo bendición solemne del cementerio el 18 de noviembre de 1770⁵.

Pero pronto, Pedro José Pérez-Valiente⁶ recomenzaba en su informe sobre su visita de 1769 abandonar las colonias de El Rumblar y Aldeaquemada, y la aldea de Magaña, por situarse en terrenos estériles y mal sanos. Para la feligresía de Aldeaquemada realizaba una salvedad por estar al lado del nuevo camino proyectado por el ingeniero Casimiro Ysaba, si bien los gastos del proyecto desaconsejaban su situación por otra más útil⁷. Francisco Carrasco de la Torre, marqués de la Corona, indicaba en su informe de 5 de junio de 1769 como particularmente insana la colonia de El Rumblar, siguiendo en la misma línea que Pérez-Valiente⁸. El superintendente Pablo de Olavide, en su representación de 30 de noviembre

⁴ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 497, doc. 527, ff. 7-8.

⁵ Biblioteca de Castilla-La Mancha [en adelante B.C-LM], ms. 9, ff. 109-110.

⁶ La visita de inspección se prorrogó desde el 24 de abril hasta el 24 de agosto de 1769 (CASTILLA, 1992: 285).

⁷ BNE, signatura MSS/10733, ff. 57r-57v.

⁸ BNE, signatura MSS/10733, f. 60r.



Figura 1: Santuario de Nuestra Señora de Zocueca, antigua iglesia-parroquial de El Rumblar. Fotografía de los autores, 2015.

de 1769, respondía a los informes del visitador y el marqués de la Corona sobre el abandono de dichas poblaciones. En lo relativo a El Rumblar especificaba que no era una tierra enferma, y que poseía la suficiente agua para los plantíos de viñas que se habían realizado en ella. Pese a que los comarcanos expresaran que su cultivo no era posible la experiencia práctica estaba aportando unos resultados positivos y visibles⁹.

El dictamen de la Junta, formada por el presidente, Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, y otros ministros que habían ordenado la visita de Pérez-Valiente a las colonias, resultaba favorable para la pervivencia de El Rumblar y de las otras poblaciones, aunque procurando su subsistencia con el menor gasto posible. Los datos que nos aportan sobre El Rumblar en 1770 son de 59 casas fabricadas, en su mayoría dispersas, capilla con pila bautismal, hospital, casa del consejo¹⁰, cárcel, posada, y otras oficinas. Asimismo, indicaban que al estar en el camino de Madrid se había arreglado una parte de este para su comunicación y

⁹ BNE, signatura MSS/10733, f. 76r.

¹⁰ En las Nuevas Poblaciones la terminología utilizada finalmente fue la de «casa del comandante civil».

que siguiendo un plan se había plantado 60000 sarmientos, 6000 olivos y 2150 higueras. Además, sobre la escasez de agua la Junta especifica como a pesar de que el superintendente exponía que existían dos molinos de vecinos de Bailen, y huertas, lo que al parecer la hace habitable junto con estar la jurisdicción regada por el río Rumblar y arroyo de San Vicente, y existir dieciséis fuentes perpetuas la realidad es que los cursos fluviales se secan en verano, por lo que los habitantes de molinos y huertas se retiran a sus pueblos, aspecto vital a tener en cuenta. La Junta entiende que debe tenerse especial cuidado en este punto, fundamentalmente en la adaptación de los colonos al clima para no perder lo invertido y fabricado hasta ese momento. En lo referido al perjuicio para los vecinos de la villa de Bailén por este establecimiento, como resaltaba el visitador, se remite a que se atengan a la instrucción proporcionada¹¹. En junio de 1770, aprobado por Carlos III el informe de la Junta¹², está última remitió al superintendente Olavide la «Instrucción para arreglar los puntos de las Poblaciones de la Sierra Morena» compuesta de 50 artículos. El apartado XII trató específicamente sobre El Rumblar, Aldeaquemada y Magaña. En lo referido a El Rumblar el texto tiene en cuenta los prejuicios que pudiera causar a los vecinos de Bailen y sus aprovechamientos, para reducir la población a lo imprescindible y que ofrezca esperanzas auténticas de subsistir¹³.

Por lo tanto, la instrucción actuaría como freno para la inversión de la Real Hacienda en la colonia de El Rumblar, que por medio de la Superintendencia se limitaría a no dejar perder la feligresía, y mantenerla. Además, el 14 de noviembre de 1776, se presentaba el alguacil mayor de la Inquisición en el domicilio donde residía Olavide en Madrid, en la casa de Luis de Urbina, para conducirlo a las cárceles secretas de la Inquisición, y desaparecer hasta la celebración de su autillo el 24 de noviembre de 1778 (DEFOURNEAUX, 1959, págs. 339-340). Desde su desaparición, las Nuevas Poblaciones de Andalucía quedarían bajo el gobierno del intendente Fernando de Quintallina, mientras que las de Sierra Morena bajo el subdelegado Miguel de Ondeano. En 1784, la Corona decidió transformar la organización político-administrativa de las Nuevas Poblaciones convirtiendo la Superintendencia en Intendencia, con el nombramiento de Ondeano como intendente. Durante esta época se hacía cada vez más visible el estacionamiento poblacional de la colonia de El Rum-

¹¹ BNE, signatura MSS/10733, ff. 85v, 87r y 87v.

¹² BNE, signatura MSS/10733, ff. 126r-127r.

¹³ BNE, signatura MSS/10733, f. 166r.

blar, e incluso su crisis. La tabla 2 nos muestra los cambios de población, vemos el incremento de familias entre 1768 y 1771, y el comienzo de la pérdida de habitantes en 1774.

Debemos de tener en cuenta que en mayo de 1768 el contratista Juan Baptista Tami construyó 54 casas, y que muchas de ellas quedaron en ruinas tras las lluvias de 1771 (REESE, 2022, pág. 559). Esta colonia de Sierra Morena fue en la que más primó el poblamiento disperso, por lo que la crisis poblacional de la década de los años setenta del siglo XVIII le afectó de forma muy importante, desapareciendo sus viviendas al mismo tiempo que sus habitantes. Solo cinco años después, en 1779, la bajada de censo llevará a sus vecinos a los niveles iniciales del proyecto. Al comparar el siguiente censo de 1787 podemos valorar el alcance de la gran crisis poblacional de esta feligresía, estado del que ya no se recuperaría:

Tabla 2.
Habitantes de la feligresía de El Rumblar (1768-1787)

| Años | Españoles | | Extranjeros | | Total | |
|--------------------|-----------|------------|-------------|------------|----------|------------|
| | Familias | Individuos | Familias | Individuos | Familias | Individuos |
| 1768 ¹⁴ | - | - | - | - | - | 137 |
| 1771 ¹⁵ | 41 | 230 | 20 | 74 | 61 | 304 |
| 1774 ¹⁶ | 36 | 189 | 15 | 49 | 51 | 238 |
| 1779 ¹⁷ | 32 | 123 | 6 | 21 | 38 | 144 |
| 1787 ¹⁸ | - | - | - | - | - | 89 |

4. LIBRO DE REPARTIMIENTO DE EL RUMBLAR DE 1781

En 1781, Miguel de Ondeano, subdelegado de Sierra Morena tuvo la necesidad de abrir unos libros nuevos de repartimiento en su partido y en concreto para las feligresías oficialmente constituidas en aquel momento: La Carolina, Carboneros, Guarromán, El Rumblar, Navas de Tolosa, Santa Elena, Miranda del Rey, Aldeaquemada, Arquillos y Montizón. Si bien, no tenemos constancia de que el intendente Fernando de

¹⁴ AHN, Inquisición, leg. 3601, exp. 2, f. 117.

¹⁵ Se incluyen 3 familias españolas artesanas que se corresponden con 10 habitantes. En SÁNCHEZ-BATALLA (2001, pág. 669).

¹⁶ En SÁNCHEZ-BATALLA (2000, pág. 49).

¹⁷ En CORONAS (1985, pág. 126).

¹⁸ En <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ehpa/ehpaTablas.htm>. Consultada el 6 de agosto 2023.

Quintanilla realizará en ese año libros nuevos de repartimiento para las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Con este acto el subdelegado trataba de ratificar oficialmente los cambios que se habían realizado hasta la fecha en los repartimientos. En los libros se archivaron los contratos de propiedad de las suertes, firmados por las autoridades delegadas del monarca y los jefes de suerte, además de sus variaciones posteriores en la propiedad. Entre las razones de estos cambios destacan las herencias, las deserciones, el despojo o simplemente el cambio o cesión de dotación.

Los libros de repartimiento de 1781, entre ellos el de El Rumblar, están redactados por el escribano fiel de fechos de La Carolina, Lázaro Ribera, y firmados por el subdelegado Ondeano, y el contador general de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Manuel Antonio Míguez durante el mes de diciembre de 1781. El despacho al colono de la correspondiente copia del título de propiedad se realizaba algunos días después por Francisco Josef Therreros, administrador del diezmo en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena.

El libro de la feligresía de El Rumblar¹⁹ está dividido en dos departamentos, que agrupan un total de 33 dotaciones, de las cuales 32 se repartieron el 12 de diciembre de 1781, y solo una, la número 5 del Segundo Departamento, el 30 de octubre de 1782. Todas las dotaciones entregadas en 1781 están firmadas por el delegado del monarca en Sierra Morena y los funcionarios de la Superintendencia menos la dotación 9, mitad de la 13 y un cuarterón de tierra, y la dotación 35 del Primer Departamento. Igualmente, la 5 tampoco lo está. Los colonos propietarios también debían firmar su hoja, que en el caso de no saber firmar lo debía de realizar un testigo, si bien las hojas no están firmadas por ellos por lo que le resta oficialidad al texto. Si procedía, se iban anotando nuevas entradas con los posteriores cambios de propiedad de las suertes, por lo que la intención era utilizar los libros como un medio para conocer al propietario de cada dotación. El contrato, especifica el número de suerte (o suertes) que el rey concedía al nuevo poblador y a su mujer, su nación, y la fórmula jurídica con la que aseguraba que la dotación era para él y sus descendientes, con sus obligaciones y derechos conforme al *Fuero de las Nuevas Poblaciones*. El libro se rubricaba en La Carolina. En el propio contrato se especificaba que los libros de repartimiento se iniciaban con una copia impresa del *Fuero*, instrucción que no está incluida.

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Jaén [en adelante AHPJ], *Hacienda, Colonización de Sierra Morena*, 8010. *Libro de Repartimiento de la feligresía de El Rumblar*, 1781.

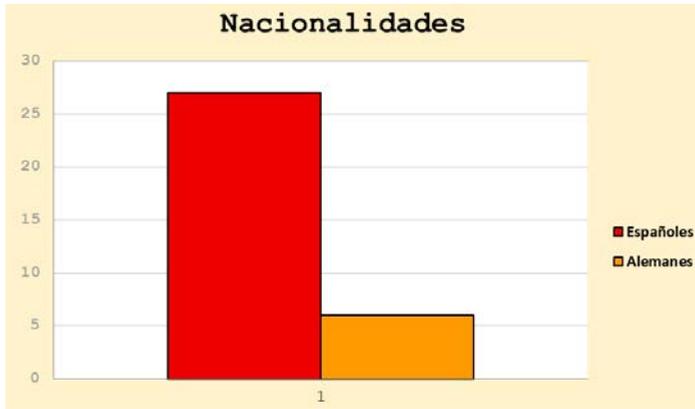
El artículo XII del *Fuero* (1767, pág. 2v) obligaba a la creación de los libros de repartimiento donde quedaban enumeradas las suertes de cada feligresía y sus propietarios, dándoles a cada vecino una copia de su hijuela que le serviría de título de propiedad. Con la realización de los nuevos libros de repartimiento de 1781, Ondeano entregó a los jefes de suerte un nuevo título de propiedad en idioma español. En esta hoja realizó un texto más detallado que el reflejado en dichos libros, en la que aparte de especificar el nombre del nuevo labrador y su esposa, número de suerte, departamento y feligresía, señalaba el orden detallado de sucesión de la dotación, el proceso de expedición de la hijuela, de entrada, de la contaduría, la certificación de asiento por parte del fiel de fechos y de la contaduría en el libro de repartimiento. Especificando siempre que todo estaba bajo el amparo de la Real Cédula de 5 de julio de 1767. De esta clase tenemos el título de propiedad de la suerte 266 del primer departamento de La Carolina que correspondía al colono Juan Spis, casado con Margarita Bleignerin, ambos, según indicación de la hoja alemanes (Sánchez-Batalla, 2003, págs. 365-371)

5. LOS COLONOS DE EL RUMBLAR EN 1781

El estudio de las dotaciones que componen este libro de repartimiento nos permite ampliar nuestro conocimiento sobre los habitantes que componían dicha feligresía en 1781. El libro se abrió oficialmente el 12 de diciembre de 1781, anotando en aquel momento las suertes que estaban asignadas. Un total de 33 dotaciones se repartieron, 27 dotaciones para labradores españoles y 6 para alemanes. Los datos nos informan de una españolización muy temprana de la feligresía, que ya observábamos en el gráfico número 1. De manera análoga, en ninguno de los dos departamentos de la feligresía el número de los colonos extranjeros es superior al de españoles como queda reflejado en la tabla 3.

La gran mayoría de las dotaciones estaban encabezadas por un hombre casado (25), si bien existe el caso de viudos (2), viudas (4) y solteros (2). La viudez es un elemento fundamental que nos permite visibilizar a las mujeres como jefas de suerte, con los mismos derechos y deberes que los hombres. Se da la circunstancia en este sistema para que las mujeres viudas puedan conservar la propiedad de sus dotaciones y explotarlas, si bien la existencia de hijos mayores de edad y con familia podía arrebatarles la propiedad. Como podemos observar en el gráfico 2 se primaban los matrimonios para la posesión de suertes, a ser posible con hijos, por su potencialidad productiva.

Gráfico 1.
Jefes de suertes de la feligresía de El Rumblar
en 1781 según nacionalidad



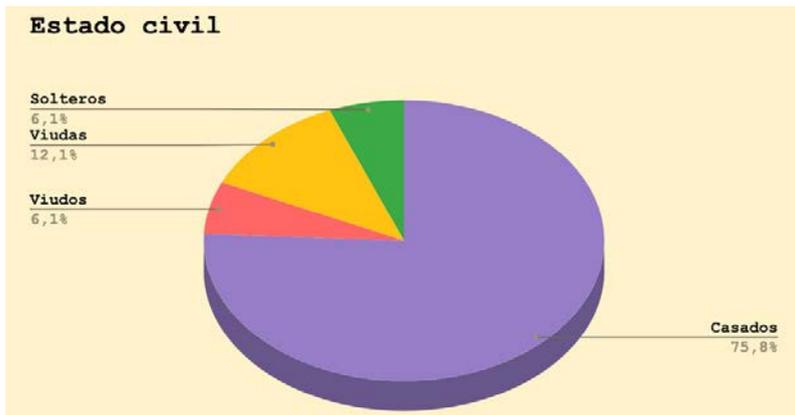
Elaborado por los autores.

Tabla 3.
Jefes de suerte de 1781 de Navas de Tolosa
por departamento y nacionalidad

| Departamento | Alemanes | Españoles | Total |
|--------------|----------|-----------|-------|
| Primer | 4 | 15 | 19 |
| Segundo | 2 | 12 | 14 |
| Feligresía | 6 | 27 | 33 |

Elaborado por los autores.

Gráfico 2.
Relación cabeza de familia-estado civil



Elaborado por los autores.

El artículo VIII del *Fuero* (1767, págs. 2r) especificada que a cada poblador se le entregaría una suerte de 50 fanegas, si bien el número de fanegas podría aumentarse o reducirse según la calidad del terreno. En la práctica, el superintendente entregó la mitad del terreno argumentando que los colonos debían trabajar en su descuaje y una cantidad grande les podría agobiar²⁰. Se les entregaba una suerte 25 fanegas aproximadamente, que posteriormente se complementaba con otra, de esta manera se lograban las 50 fanegas que se establecían en el *Fuero*. En el caso de El Rumblar encontramos dotaciones de colonos con una, una y media o dos, complementada con algunas de parcelas de cuatro u ocho fanegas de tierra o un cuarterón, en algunas ocasiones se especifica que se trataba de tierra de “vega”. En concreto hay once dotaciones que son de 1 suerte; nueve están compuestas por una suerte y media; y trece de dos, por lo que un poco menos de dos tercios de las dotaciones no llegaban a las 50 fanegas que especificaba el *Fuero*. Algunas dotaciones se complementan con 4 u 8 fanegas en zonas de vega lo que indicaría la búsqueda de una mayor calidad de la tierra de cultivo, que mejorara el hándicap del tamaño menor de las explotaciones. En la tabla 4 podemos observar las agrupaciones de dotaciones según su concentración en jefes de familia, por departamentos y sus totales.

Tabla 4.
Concentración de la propiedad según el libro de repartimiento de El Rumblar de 1781

| Jefes de familia | Primero | Segundo | Total |
|---------------------------------------|---------|---------|-------|
| Jefes con 1 suerte | - | 2 | 2 |
| Jefes con 1 suerte y 4 fanegas | 8 | - | 8 |
| Jefes con 1 suerte y 8 fanegas | 1 | - | 1 |
| Jefes con 1,5 suertes | 3 | 2 | 5 |
| Jefes con 1, 5 suertes y un cuarterón | 1 | - | 1 |
| Jefes con 1,5 suertes y 4 fanegas | 1 | 1 | 2 |
| Jefes con 1,5 suertes y 8 fanegas | 1 | - | 1 |
| Jefes con 2 suertes | 2 | 8 | 10 |
| Jefes con 2 suertes y 4 fanegas | 2 | 1 | 3 |
| Total | 19 | 14 | 33 |

Elaborado por los autores.

Una vez producidos los repartos generales, como podemos observar, las feligresías y las dotaciones estaban en continuo cambio. Las suertes

²⁰ BNE, signatura MSS/10733, ff. 73v-74r.

fueron cambiando de titular debido a la muerte, cesiones, invalidez, despojo, deserción del jefe de suerte o consecuencia de sentencias de procesos judiciales y permutas (CRUZ RODRÍGUEZ, 1988, pág. 96; TARIFA FERNÁNDEZ y PAREJA DELGADO, 1994, pág. 210). Las dotaciones son elementos «vivos» que cambiaban de propietario a lo largo del tiempo, si bien los últimos cambios anotados en el libro de 1781 en las dotaciones se realizaron en 1819. El análisis de cada dotación nos ofrecerá su historia concreta, quienes fueron sus propietarios entre 1781 y la última transmisión, si bien debemos tener en cuenta que la Intendencia de Nuevas Poblaciones y la Contaduría de Sierra Morena no fueron todo fieles que debían de haber sido, dejando de completar los cambios acaecidos en muchas de las dotaciones, por lo tanto, la información es parcial en algunas²¹. Uno de los motivos fundamentales que propiciaron esta dejadez fue el desarrollarlo otros instrumentos anuales para controlar tanto la propiedad de las dotaciones como sus habitantes, como los pies de lista de colonos.

La carencia de un plano total o parcial de la feligresía de El Rumblar con la delimitación de suertes y su numeración nos impide situar cada familia de colonos en sus suertes como si podemos realizar con algunas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena como La Carolina, Navas de Tolosa, Aldeaquemada o Arquillos²². Solo el *Plan général des Nouvelles Colonies de la Sierra Morena* publicado en 1783 nos puede servir de ayuda para conocer cuáles fueron los principales ejes utilizados en la demarcación de las parcelas (HAMER, 2019, pág. 71). Además, permite realizar hipótesis sobre la numeración de sus suertes y la localización de sus dos departamentos, uno a cada lado del río posiblemente. El número elevado de parcelas de diverso tamaño dibujadas en el plano nos puede dar la pista sobre el tipo de división de suertes de la feligresía (una suerte; una suerte y cuatro fanegas; una suerte y media, y cuatro fanegas; dos suertes, etc.). La delimitación es tan extensa que posiblemente refleje el plan inicial de suertes que se intentó poner en práctica durante los primeros años en la colonia tal y como podemos observar en la figura 2. DELGADO y MORENO (2023, pág. 181) nos indican que el plano es de 1770 basándose en lo indicado por el propio Edme Mentelle en el *Supplément* sobre las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, lo que determina-

²¹ Para conocer la historia de las suertes de El Rumblar entre 1781 y 1819 según su libro de repartimiento remitimos al lector al anexo de este artículo.

²² Nos referimos a los planos realizados por el ingeniero militar José Ampudia y Valdés en la década de los noventa del siglo XVIII.

ría que la demarcación sería la realizada durante los primeros años del proyecto. Es decir, la primera demarcación que se realizó en la feligresía y por lo tanto la más extensa, con la idea de que la colonia crecería y sin saber todavía el deseo por parte del Consejo de Castilla en su instrucción de 1770 de reducción de la población. Por lo tanto, la superficie de la retícula planteada en relación con el libro de repartimiento de 1781 sería mucho más reducida, pues solo había 33 familias de colonos.

Figura 2.

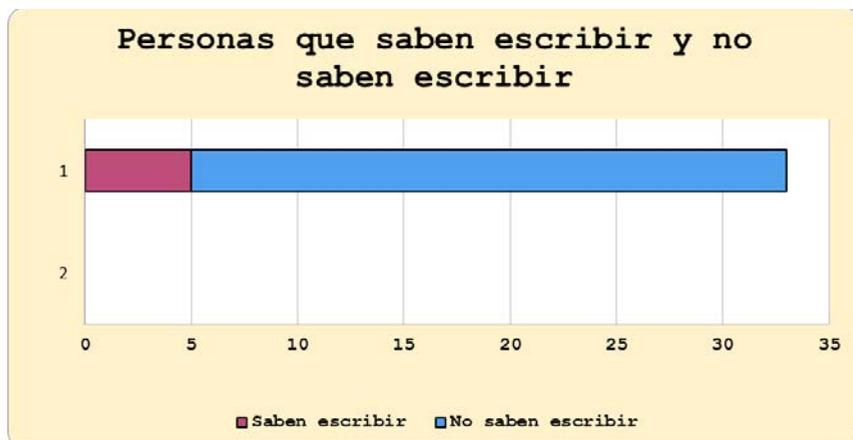
Detalle de la feligresía de El Rumblar. *Plan général des Nouvelles Colonies de Sierra Morena* (1783). Ejemplar propiedad de Francisco José Pérez-Schmid Fernández.



En lo referido a la escritura, los datos aportados por el libro de repartimiento sobre los jefes de suerte muestran un nivel muy alto de analfabetismo. De los treinta y tres jefes de suerte solo cinco saben firmar, cuatro

españoles y un alemán. Siendo esto un indicador de poco nivel cultural que existía en la colonia entre los colonos labradores como podemos observar en el gráfico 3.

Gráfico 3



6. CONCLUSIONES

Las ilusiones del superintendente Pablo de Olavide basadas en el aumento continuo de las nuevas colonias de Sierra Morena fueron desvaneciéndose con los informes de visita de Pérez-Valiente o del marqués de la Corona a la Junta. El Rumblar, entre otras feligresías, se vieron influidas por los dictámenes del Consejo de Castilla de 1770 determinando que solo se debía mantener lo construido hasta el momento en la colonia, y mediatizando las posibles inversiones futuras. De esta manera, la población, lastrada por la calidad de la tierra, las presiones de la villa de Bailén, y pese a que el Consejo pretendía asegurar su subsistencia quedó golpeada por la falta de inversión y políticas de desarrollo que la llevo a languidecer con el paso de los años. Solo debemos revisar los censos para observar la caída de población desde los incrementos iniciales de 1768 con 137 habitantes a los 304 de 1771, donde el componente extranjero era aproximadamente un tercio de la población; a la caída progresiva en 1774, con 238, que coincide precisamente con la crisis del poblamiento diseminado en Sierra Morena; continuando con 1779 con 144 habitantes o los 89 de 1787.

La realización de los nuevos libros de repartimiento de 1781 por mandato del subdelegado Ondeano corrobora la realidad descrita. Solo treinta y tres familias de colonos, con la casi desaparición de las familias

extranjeras quedando reducidas a cinco, siendo en los dos departamentos mayoritario el origen español. La mayoría de los jefes de suerte son hombres casados, pero encontramos cuatro dotaciones con viudas como jefas de suerte lo que nos visibiliza a la mujer como propietaria. En lo referido al tamaño de las dotaciones observamos que la cantidad de tierra entregada a cada familia es inferior al resto de Nuevas Poblaciones. En la mayoría de los casos se entrega solo una suerte o una suerte y media, si bien un poco más de un tercio reciben sus dos dotaciones que suman las 50 fanegas que indica el *Fuero*. Además, se hace muy común la entrega de cuatro fanegas de tierra de vega para incrementar la calidad de las dotaciones. Para entender la disposición de las suertes el plano de Mentelle de 1770 nos ha servido para observar como era su orientación y el número máximo de suertes roturadas en El Rumblar a principios del proyecto, si bien carecemos de una numeración para poder relacionarlos con el libro de repartimiento de 1781. En concordancia con el resto de la Corona Hispánica la mayor parte de los colonos no sabían escribir, solamente cinco de los treinta y tres colonos, cuatro españoles y un alemán, sabían firmar por lo que nos ofrece una perspectiva cultural muy pobre para sus colonos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- CASTILLA SOTO, J. (1992): «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena bajo la superintendencia de don Pedro Pérez Valiente: oficios y colonos». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. V, pp. 283-296.
- CEBREIRO NÚÑEZ, J. I. (2012): *Los orígenes de la división provincial en España*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- CORONAS TEJADA, L. (1985): «Los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena según documentación eclesiástica de 1779 y 1780». En AVILES FERNÁNDEZ y SENA MEDINA: *Las "Nuevas Poblaciones" de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (Actas del I Congreso-Histórico. La Carolina-1983)*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Seminario de Estudios Carolinenses.
- CRUZ RODRÍGUEZ, M. A. (1988): «Carboneros. Estructura de la propiedad». En AVILÉS FERNÁNDEZ y SENA MEDINA: *Carlos III y las «Nuevas Poblaciones»*. Córdoba, Universidad de Córdoba, III, págs. 87-108.
- DEFOURNEAUX, M. (1959): *Pablo de Olavide ou L'Afrancesado*. Paris, Presses Universitaires de France.
- DELGADO BARRADO, J. M. (2001): *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*. Madrid, CSIC.
- DELGADO BARRADO J. M. y MORENO MARTÍNEZ, A. (2023): «La proyección en Europa de la fundación de las nuevas poblaciones de Sierra Morena: La Géographie comparée de Edme Mentelle (1781-1783)». En JIMÉNEZ ESTRELLA, LOZANO NAVARRO y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ: *Urdimbre y memoria de un imperio global: Redes y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica*. Granada, Universidad de Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 169-190.
- [FUERO], (1767): *Real Cédula de Su Magestad, y señores de su Consejo, que contienen la instrucción y fuero de población, que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales, y extrangeros Católicos*, Madrid, En la oficina de don Antonio Sanz.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, E. (1988): «El deslinde del término de Andújar con el de Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: El Rumblar». En AVILÉS FERNÁNDEZ y SENA MEDINA: *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Córdoba, vol. 3, pp. 79-86.
- HAMER FLORES, A. (2009): *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*. Madrid, Bubok Publishing, S. L.

- HAMER FLORES, A. (2019): «Más allá de nuestras fronteras. Un mapa de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena impreso en el siglo XVIII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 219, pp. 59-73.
- FERRER DEL RIO, A. (1856): *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid, Imprenta de los Señores Matute y Compagni.
- MARÍN ACUÑA, J. M. (1923): *Nuestra Señora de Zocueca. Patrona de la M. N. y L. ciudad de Bailén*. Jaén, Tip. del H. de Hombres de Veremundo Morales.
- REESE, T. F. (2022): *Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Reforma agraria, repoblación y urbanismo en la España rural del siglo XVIII*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (1994): «Las tierras de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: evolución histórico-política y quejas de los pueblos vecinos». En VÁZQUEZ LESMES y VILLAS TINOCO: *Actas VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones: La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros*. Córdoba, pp. 159-172.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (2000-2001-2003): *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena. Prehistoria a 1835*. Jaén, Caja Rural de Jaén, vols. II-III-IV.
- SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C. (2011): *Carboneros y sus raíces: colonia de Carlos III*. Jaén, Fundación Caja Rural de Jaén.
- TARIFA FERNÁNDEZ, A. y PAREJO DELGADO, M. J.: (1994), «Evolución socioeconómica y demográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: Navas de Tolosa entre 1769-1788». En VÁZQUEZ LESMES y VILLAS TINOCO: *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*. Córdoba, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Enresa y Cajasur, pp. 201-213.
- TEU, J. T. (1768): *Copia de una carta, que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado, y progresos*. Madrid, por Andrés Ortega.
- DE XIMENA JURADO, M. (1654): *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaen y Annales eclesiasticos deste obispado*. Madrid, Domingo García y Morras.
- WEISS, J. (1907): *Die deutsche Kolonie an der Sierra Morena und ihr Gründer Johan Kaspar von Thürriegel, ein bayerischer Abenteurer des 18 Jahrhunderts*. Köln, J.P. Bachem.

8. ANEXO

HISTORIA DE LAS SUERTES DE EL RUMBLAR (1781-1819) SEGÚN SU LIBRO DE REPARTIMIENTO²³

PRIMER DEPARTAMENTO

Suertes 1 y 2, y 4 fanegas de tierra

Las suertes 1 y 2, y 4 fanegas de tierra de la vega del Primer Departamento de El Rumblar se repartieron al colono español Francisco de Beas, casado con Isabel Martínez el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El 14 de mayo de 1782 por fallecimiento de Alfonso de Beas sin descendencia las suertes recayeron en su viuda Isabel Martínez. El 2 de agosto de 1782 Isabel se casó con Alfonso Sánchez. Alfonso Sánchez al casarse con Isabel dejó vacantes las suertes 36 y 38 que poseía. La Carolina 12 de febrero de 1783. Nota: Los colonos pasaron a la suerte 28 por haber denunciado que la inmediata al pueblo recibe muchos daños por los ganados de todos los vecinos. Las suertes se declaran vacantes para convertirlas en quiñones de olivar. La Carolina, 23 de mayo de 1786. Nota: La suerte número 2 se concedió a don Rafael Sobarzo. 29 de diciembre de 1814.

Suertes 3 y 4, y 4 fanegas de tierra

Las suertes 3 y 4, y 4 fanegas de tierra en la vega, del Primer Departamento de El Rumblar se repartieron al nuevo poblador, Baltasar Fetig de nación alemán, casado con Magdalena Tresterin el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono sabe firmar (pendiente de su firma). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: La suerte número 4 Departamento número 2 (según aparece en el expediente) que se haya vacante se ha cedido a Don Ildefonso Soriano de Molina a nombre de su hijo menor de edad Don Manuel. 6 de noviembre de 1817. Nota: También se le concedieron 3 fanegas de tierra en el arroyo de San Vicente, para agregación de esta suerte y formar en ella una huerta. 12 de marzo de 1818. Nota: Las tres fanegas de tierra de la

²³ AHPJ, Fondo de Colonización de Sierra Morena, libro 8010, Libro de repartimiento de El Rumblar, 1781.

nota anterior han sido desmembradas de la dotación y declaradas libres y partibles por el plantío que ha hecho su jefe en ellas de árboles frutales y plantas hortales. 24 de marzo de 1819.

Suerte número 7 y ocho fanegas de tierra

La suerte número 7 y ocho fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de la población de El Rumblar se repartieron al nuevo poblador Labrador Juan Tafer, de nación alemán, casado con Ynes de Campos el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El 23 de agosto de 1790 se trasladó este colono a las suertes números 63 y 64 del Segundo Departamento en virtud de cambio formal con aprobación mía, con Francisco Carmona Cid, a quién se reconocerá como jefe de la suerte número 7 con las 8 fanegas agregadas en la Vega. Nota: Por separación de este colono Francisco Carmona se ha concedido esta suerte número 7 a Josef Escriba, dejando vacante la que disfrutaba por su mala calidad. 25 de octubre de 1793. Nota: Mediante haber abandonado esta suerte ausentándose de la colonia Agustín Domínguez Pérez quien últimamente la poseía ha sido declarada vacante y concebida nuevamente a Francisco Moreto para su hijo menor Francisco. Consta en el expediente y decreto de 14 de diciembre de este año. La Carolina, 29 diciembre de 1819.

Suerte número nueve, mitad del trece y un cuarterón de tierra

La suerte número nueve, mitad del trece y un cuarterón de tierra del Primer Departamento de la población del Rumblar, fueron repartidas al nuevo poblador Ysidro Rodríguez, español, casado con María Fernández. 12 de diciembre de 1781. El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). Nota: Esta suerte y cuarterón, que últimamente poseía Dionisio Rodríguez ha sido declarada vacante por haberse ausentado de la colonia y concedida a favor de Don Fernando Choza, vecino de Bailén. Como con más extensión consta en el expediente y decreto de 4 de noviembre del 1819.

Suerte número diez y mitad de la suerte ocho

La suerte número diez y mitad de la suerte ocho del Primer Departamento de la población del Rumblar fueron repartidas al nuevo poblador Juan Reche de nación española, casado con Isabel Caballero. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel

Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Despachado el 23 de diciembre. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suerte número once, mitad de la trece y ocho fanegas de tierra

La suerte número once, mitad de la trece y ocho fanegas de tierra en la Vega, del Primer Departamento de la población del Rumblar, se repartieron a Josef de Beas, de nación española, casado con Nicolasa García. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). En 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suerte número doce y cuatro fanegas de tierra

La suerte número doce y cuatro fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar se repartieron al nuevo poblador de nación española, Nadal Bou casado con Vicenta González. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). En 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suerte número catorce y mitad de la ocho

La suerte número catorce y mitad de la ocho del Primer Departamento de la población del Rumblar se repartieron al nuevo poblador, de nación española, Francisco Martí de estado soltero. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). En 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suerte número quince y mitad de la veinte, y cuatro fanegas de tierra

La suerte número quince y mitad de la veinte, y cuatro fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de población del Rumblar se repartieron a Josef Escrivá, de nación española, casado con María Rodríguez. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono

no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Despachado el 23 de diciembre. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suerte número 16 y 4 fanegas de tierra

La suerte número 16 y 4 fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar se repartieron al colono Francisco Fridman, de nación alemana, casado con Cathalina Tresterin. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Esta dotación fue declarada a favor de Teresa Fritman mujer de Francisco Travado como hija de Gaspar Fritman, sobrino del primer jefe de dicha suerte. A 16 de octubre de 1805. Nota: Por fallecimiento de Mateo Fernández del Olmo, último jefe de esta suerte, se declara legítima heredera a su hermana María Fernández del Olmo a 26 de julio de 1815.

Suerte número 18 y cuatro fanegas de tierra

La suerte número 18 y cuatro fanegas de tierra fueron repartidas en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar al colono Josef García de nación española, casado con Josefa Cobo. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El día 17 de septiembre de 1792 se trasladó este colono a la suerte número 19 por aprobación y convenio de este gobierno. Nota: Por el fallecimiento de la última poseedora de esta suerte (sin sucesión) Teresa Márquez, se ha declarado en favor de su hermano José Márquez. A 29 de diciembre de 1818.

Suerte número 19 y cuatro fanegas de tierra

La suerte número 19 y cuatro fanegas de tierra fueron repartidas en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar al labrador y nuevo poblador de nación española Vicente Escrivá, casado con Francisca Rodríguez. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del

interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El día 17 de septiembre de 1792, se trasladó este colono Vicente Escrivá a la suerte que posee Onofre García en el número 18 de este departamento en virtud de cambio formalizado con aprobación mía.

Suerte número 21 y 4 fanegas de tierra

La suerte número 21 y 4 fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar fueron repartidas al colono Jacobo Reiter, de nación alemana, casado con Juana Langezdorf. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad de la suerte a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El día 6 de julio de 1794 se concede la suerte número 21 a Francisco Prieto en representación de su mujer Mariana Reiter, hija de Jacobo Reiter con la condición de dejar vacantes las suertes número 63 y 64 que pertenecían a su anterior marido Juan Tafer. Nota: El día 21 de mayo de 1819 se traspasa la suerte número 21 y su agregado con todo lo concerniente a su dotación a don Dionisio Villa en nombre y representación de su hijo don Antonio (tal y como estipula un citado legajo) por parte de José Escribano, quien era su jefe y poseedor.

Suerte número 22 y 4 fanegas de tierra

La suerte número 22 y 4 fanegas de tierra en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar fueron repartidas al nuevo poblador Juan Reche Molina, de nación española, casado con Antonia Rodríguez. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad de la suerte a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado].

Suertes número 23 y mitad del 20

Las suertes número 23 y mitad del 20 en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar fueron repartidas a la nueva pobladora Isabel Escoriza, viuda de Pedro Rodrigo, de nación española. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El día 30 de octubre de 1807 se declara

vacante la suerte y media por lo que se concede a favor de Antonio Pérez Rodríguez para su uso y disfrute y el de sus sucesores. Nota: El día 12 de julio de 1817 tras el fallecimiento de Antonio Pérez Rodríguez y sin perjuicio de terceros que mejor derecho alegasen, se declara la suerte y su agregado y todo lo correspondiente a ella a favor de su viuda María Rubio. Nota: El día 25 de septiembre de 1818 se declara la suerte a favor de Antonio Campos Pérez, sobrino de Antonio Pérez Rodríguez e hijo de Juan de Campos.

Suertes número 24 y 17

Las suertes número 24 y 17 del Primer Departamento de la población del Rumblar fueron repartidas unidas como un solo terreno al poblador Juan Martínez Castellón de nacionalidad española, casado con María Baena. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por fallecimiento de Diego Medina, último poseedor de estas suertes, se declaró perteneciente todo lo poseído a esta dotación a favor de su único hijo Juan Ramón con todo lo perteneciente a la dotación. A 3 de septiembre de 1818. Nota: Por hallarse el citado Juan Ramón Medina imposibilitado para cultivar los terrenos concedidos por herencia de su padre, traspasó sus derechos a favor de José Germán Herrerías. 21 de octubre de 1819.

Suerte número 25 y cuatro fanegas

La suerte número 25 y cuatro fanegas en la vega del Primer Departamento de la población del Rumblar se repartieron como un solo terreno al poblador Pedro de Alarcón, casado con Vicenta Monfort, de nación española. 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Habiendo fallecido Pedro Alarcón, dicha suerte recae sobre su hijo Pedro Alarcón. A 20 de octubre de 1798. Nota: Al fallecimiento de Pedro de Alarcón fue declarada la suerte y cuarterón de tierra que poseía a favor de su hermano mayor Antonio Alarcón. A 5 de enero de 1805. Nota: Todas estas suertes se declararon a favor de María Jacinta Peter y González, hija de Cristian Peter y Rosa González y Alarcón que era la poseedora por herencia de las tierras de su hermano. Consta a 29 de enero 1818.

Suerte 27 y 4 fanegas de tierra

La suerte 27 y 4 fanegas de tierra en la vega del primer departamento de la población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno al colono español Lázaro de Beas, casado con Úrsula Martínez el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Habiendo fallecido Lázaro de Beas, jefe de esta partida, sin sucesión y emancipándose su mujer con un colono propietario de suerte, se concedió la precedente a Joaquín Escribano bajo ciertas condiciones que constan de expediente. La Carolina, 25 de marzo de 1790.

Dos suertes bajo el número 28

Dos suertes bajo el número 28 del Primer Departamento de la población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno a la colona española Ysabel Rodriguez, viuda de Diego Mena el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por haber desertado Pedro de Mena poseedor de estas suertes se las dieron a Alfonso Sánchez que ha disfrutado las de los números 1º y 2º. Declarándose estas por vacantes para quiñones de olivas. Consta en expediente. La Carolina, 23 de marzo de 1786.

SEGUNDO DEPARTAMENTO

Suertes 29, 30 y 4 fanegas de tierra

Las suertes 29, 30 y 4 fanegas de tierra en la vega del Segundo Departamento de la Población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno al colono español Luis Sorroche, casado con María Peiro el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 7 de diciembre de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por fallecimiento de Luis Sorroche recayeron estas suertes en Francisco Sorroche, su hermano, consta en expediente. La Carolina 26 mayo 1783.

Suerte 31 y mitad de la 33

La suerte 31 y mitad de la 33 del Segundo Departamento de la Población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno al colono español Juan Berenguel, viudo de Ana García. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Estas suertes, que las poseía con todo los demás de su dotación Agustín Berenguel, se declararon, por su fallecimiento sin sucesión, en favor de Diego Rizo. Consta en expediente y decreto de 4 de septiembre de 1818. Nota: Estas suertes se declararon vacantes por decreto de 25 de noviembre de este año, y por el mismo se concedieron a Juan Cobo. Los motivos de esta novedad constan en el expediente que se halla colocado en su respectivo legajo. La Carolina, 29 de diciembre de 1819.

Suerte 35

La suerte 35 del Segundo Departamento de la Población del Rumblar se repartió al colono alemán Cristóbal Gros, casado con María Pecequerin. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). Habiendo fallecido Cristóbal Gros contenido en esta partida sin dejar sucesión, y por cesión y convenio de su mujer viuda María Ana Pucequerin con Fideli Berner colono sin suerte de Carboneros, se ha trasladado con mi permiso y aprobación a la suerte número 35 que ha poseído y traspasado dicha viuda, bajo ciertas condiciones que constan en el expediente causado en su razón, y escrituras otorgada, por lo que desde este día es jefe de citada suerte el mencionado Fideli Berner. La Carolina, 8 de febrero de 1792. Nota: Esta suerte número 35 Departamento Segundo la poseía Francisco Cea y por traspaso que ha hecho y le ha sido aprobado por esta Intendencia en este día, ha recaído en Don Aparicio Antonio Soriano a nombre y representación de su hijo Juan Jacinto; consta de expediente. La Carolina, 8 de noviembre de 1817.

Suertes 36 y 38

Las suertes 36 y 38 Segundo Departamento de la Población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno al colono español Alfonso Sánchez, viudo de Isabel Sorroche. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título

de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Este colono con motivo de haberse casado con la viuda de Francisco de Beas pasó a la suerte número 1 del Primer Departamento, y estas suertes se concedieron el 2 de noviembre de 1782 a Eusebio Sánchez hermano de Alfonso, declarando vacante la del número 37 que había poseído. La Carolina, 16 de enero de 1783. Nota: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se han declarado vacantes las suertes de la precedente partida y se le ha concedido a su jefe Eusebio Sánchez en el sitio del Burguillo la suerte distinguida con el número 1 en el plan que se une al expediente de traslación que se ha instruido y existe en la secretaría. Nota: Habiendo fallecido Eusebio Sánchez, y no habiendo querido venir a poseer la suerte que gozaba ninguna de las hermanas que tenía en la villa de Cullar de Baza, se declaró vacante pasado cierto término, y concedió nuevamente a Mateo de Leyva. Consta de expediente y decreto de 9 de agosto de 1805.

Suerte 37 y mitad de la 65, y 4 fanegas

La suerte 37 y mitad de la 65, y 4 fanegas de tierra en la vega del Segundo Departamento de la población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno al colono español Eusebio Sánchez, casado con María Travado. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono sabe firmar (pendiente de firma). El 7 de enero de 1782 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Estas suertes se declararon vacantes en 16 de enero de 1783 por haber concedido a Eusebio Sánchez las de los números 36 y 38.

Suerte 39 y mitad de la 65

La suerte 39 y mitad de la 65 del Segundo Departamento de la población del Rumblar se repartieron unidas como un solo terreno a la colona española Felipa Diaz, viuda de Salvador Martínez. La Carolina, el 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se ha declarado vacante la suerte y mitad de la precedente partida y se le ha concedido a su jefe Pedro Martín en el sitio del Burguillo de la suerte distinguida con el número 2 en el plan que se une al expediente de traslación que se ha instruido y existe en la secretaría.

Suertes 40 y 42

Las suertes 40 y 42 del Segundo Departamento de El Rumblar se repartieron al colono español Antonio Molina, casado con Juana Espín. En La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono sabe firmar (pendiente de firma). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Esta suerte y demás fue concedida por fallecimiento como sucesión de Antonio Molina a su mujer María Sáez. 19 de noviembre de 1818.

Suertes 41 y 43

Las suertes 41 y 43 del Segundo Departamento de El Rumblar se repartieron al colono alemán Juan Michain, casado con Maria Otenain. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se han declarado vacantes las siguientes de la precedente partida, y se le ha concedido a su jefe Gaspar Friman en el sitio del Burguillo la distinguida con el número 3 en el Plan.

Suertes 44 y 49

Las suertes 44 y 49 Segundo Departamento de El Rumblar se repartieron al colono español Francisco Gómez, casado con María Magdalena de la Fuente. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por fallecimiento del poseedor Alejo Gómez, hijo de Francisco, la viuda del hijo, Isabel Garro, se casó con el colono Antonio Reche, resultando que las suertes vacantes fueron dadas a Isidro Reche. La Carolina, 30 de septiembre de 1791. Otro: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se han declarado vacantes las siguientes de la precedente partida, y se le ha concedido a su jefe Isidro Reche en el sitio del Burguillo la distinguida con el número 35 en el Plan que se une al expediente de translación que se ha instruido y existe en la secretaría.

Suertes 46 y 47

Las suertes 46 y 47 del Segundo Departamento de El Rumbiar se repartieron al colono español Juan Travado, casado con María Castellón. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono sabe firmar (pendiente de firma). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad de las suertes a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se han declarado vacantes las siguientes de la precedente partida, y se le ha concedido a su jefe Juan Trabado en el sitio del Burguillo la distinguida con el número 4 en el Plan que se une al expediente de translación que se ha instruido y existe en la secretaría. Nota: A Juan Trabado, hijo primogénito del jefe anterior, se le pone en posesión de ella y hace entrega de los intereses producidos por la misma durante la menor edad de este nuevo jefe. Consta de expediente y decreto 5 de abril de 1808.

Suertes 48 y 50

Las suertes 48 y 50 Segundo Departamento de El Rumbiar se repartieron al colono español Josef Mariano, casado con Francisca del Pino. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono sabe firmar (pendiente de firma). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Por fallecimiento de los colonos sin haber dejado sucesión ni herederos legítimos se les concedieron las suertes 48 y 50 a Andrés Martínez. La Carolina, 26 de abril de 1783. Nota: Por providencia de 12 de marzo de 1794 se han declarado vacantes las siguientes de la precedente partida, y se le ha concedido a su jefe Gertrudis Rodríguez en el sitio del Burguillo la distinguida con el número 36 en el Plan que se une al expediente de translación que se ha instruido y existe en la secretaría.

Suertes 61 y 62

Las suertes 61 y 62 del Segundo Departamento de El Rumbiar se repartieron a la nueva pobladora Ramona Ybanez, viuda de Gaspar Rodríguez, de nación español. La Carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a

favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: Esta suerte se concedió a Benito Rodríguez el 24 de julio de 1788. Consta de expediente. Nota: Por decreto de 25 de junio de 1817 se declaró vacante la suerte 61 y devuelta a la corona, que la disfrutaba Bernardo Cortador, debido a que no cumplió con lo prevenido en el Fuero. Consta de expediente que obra en la secretaría. Otra: Por decreto de 16 de septiembre de 1818 se le concedió esta suerte a Manuel de Cárdenas a nombre y representación de su hijo menor de edad Pablo con la obligación de dotarla de yunta y demás de que carezca con arreglo al Fuero.

Suertes 63 y 64

Las suertes 63 y 64 Segundo Departamento de El Rumblar se repartieron al colono español Juan Martínez, casado con María Martí. La carolina, 12 de diciembre de 1781. Rubricado por Don Miguel Ondeano, Manuel Antonio Míguez y Lázaro Ribera (escribano de fechos). El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo). El 23 de diciembre de 1781 se despachó el título de propiedad a favor del interesado. Francisco Josef de Therreros [rubricado]. Nota: El 19 de octubre de 1789 se concedieron estas suertes a Francisco Carmona Cid, vecino de Espelúi con motivo de hallarse vacantes por haberse trasladado a otras suertes de esta capital su poseedor Juan Martínez. Consta de expediente formal. Otra: El 23 de agosto de 1790, Francisco Carmona Cid se trasladó a la suerte número 7 en el Primer Departamento en virtud de cambio formalizado con aprobación mía, con Juan Tafer quien a consecuencia será desde este día poseedor de las suertes 63 y 64 de esta partida. Consta de expediente.

Suerte 5

La suerte 5 del Segundo Departamento de El Rumblar se repartió al colono español Pascual Rives el 30 de octubre de 1782. El colono no sabe firmar (pendiente de firma de un testigo).